

INFORME**GESTIÓN AMBIENTAL 2017**

Fecha: 13 DE JUNIO 2018

Página 1 de 21

INTRODUCCIÓN

El Consejo Profesional de Administración de Empresas ha definido como política ambiental, el uso racional de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente en el desarrollo de los procesos de su sistema integrado de gestión.

Durante la ejecución de los procesos y la prestación del servicio, se fomenta la cultura del ahorro de papel mediante el manejo electrónico de los documentos recibidos y producidos; así como, el uso efectivo de las herramientas tecnológicas disponibles. De igual forma, se busca el uso adecuado y racional de la energía eléctrica y el agua, junto con la disminución, clasificación y disposición final de los residuos sólidos.

Con el presente informe se dan a conocer los resultados alcanzados durante la vigencia 2017 en materia ambiental, como parte del compromiso que tiene el Consejo Profesional en el uso racional de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente.

Inicialmente, se describen los aspectos generales de la entidad y los hechos ambientales que tuvieron lugar durante la vigencia informada. Posteriormente, se presentan los resultados de las mediciones realizadas sobre el uso de los recursos naturales que intervienen en la operación de los procesos.

Finalmente, se expresan los resultados de la evaluación de los aspectos ambientales significativos, donde se califica el impacto que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales a partir de la operación de sus procesos.

| | |
|---|-------------------------|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 |
| | Página 2 de 21 |

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| 1. Aspectos generales | 3 |
| 1.1 Funciones..... | 3 |
| 1.2 Conformación..... | 4 |
| 1.3 Procesos | 4 |
| 1.3.1 Procesos estratégicos | 4 |
| 1.3.2 Procesos misionales | 5 |
| 1.3.3 Procesos de apoyo..... | 5 |
| 1.3.4 Proceso de evaluación de la gestión..... | 6 |
| 2. Gestión ambiental | 6 |
| 2.1 Estudio de valoración de costos ambientales | 6 |
| 2.2 Licencias ambientales | 6 |
| 2.3 Contribución en materia ambiental..... | 7 |
| 2.3.1 Papel..... | 7 |
| 2.3.2 Energía eléctrica | 8 |
| 2.3.3 Agua..... | 9 |
| 2.3.4 Residuos sólidos | 9 |
| 3. Requisitos legales ambientales | 10 |
| 4. Aspectos ambientales significativos | 13 |
| 4.1 Definiciones..... | 13 |
| 4.2 Calificación de los aspectos e impactos ambientales significativos (AAS e IAS) | 13 |
| 4.3 Evaluación de los aspectos ambientales significativos | 15 |
| 5. Recomendaciones | 21 |

| | |
|---|-------------------------|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 |
| | Página 3 de 21 |

1. Aspectos generales

El Consejo Profesional de Administración de Empresas fue creado mediante la Ley 60 de 1981, tiene su sede en Bogotá y funciona como un organismo adscrito al despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, y tiene su sede en la Carrera 15 No. 88 – 21 Oficina 803, Torre Unika – Virrey, donde viene funcionando desde el mes de mayo del año 2015.

1.1 Funciones

Las funciones del Consejo Profesional de Administración de Empresas se encuentran definidas en el artículo 9º de la Ley 60 de 1981, las cuales se enuncian a continuación:

- a) Colaborar con el Gobierno Nacional y demás autoridades de la Educación Superior, en el estudio y establecimientos de los requerimientos académicos curriculares adecuados para la óptima educación y formación de los Administradores de Empresas
- b) Participar con las autoridades competentes en la supervisión y control de las entidades de Educación Superior en lo correspondiente a la profesión de Administración de Empresas
- c) Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y fijar los derechos correspondientes
- d) Dictar el código ético de la Profesión de Administrador de Empresas y su respectiva reglamentación
- e) Conocer las denuncias que se presenten contra la ética Profesional y sancionarlas conforme se reglamente
- f) Denunciar ante las autoridades competentes las violaciones comprobadas a las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio profesional de la Administración de Empresas y solicitar las sanciones que la ley ordinaria fije para los casos del ejercicio ilegal de las profesiones
- g) Cooperar con las Asociaciones de Administradores de Empresas en el estímulo y desarrollo de la profesión y el continuo mejoramiento de la calificación de los profesionales de la Administración de Empresas
- h) Servir de unidad promotora y orientadora de las investigaciones científicas, a nivel empresarial y docente, sobre los campos de la Administración de Empresas
- i) Dictar su propio reglamento, estructurar su funcionamiento, organizar su propia
- j) Secretaría Ejecutiva y fijar sus normas de financiación
- k) Las demás que señalen las leyes y los decretos del Gobierno Nacional.

| | |
|---|-------------------------|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 |
| | Página 4 de 21 |

1.2 Conformación

El consejo directivo del Consejo Profesional de Administración de Empresas está conformado por los siguientes miembros:

- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado personal.
- Dos (2) representantes de las facultades o escuelas universitarias, oficialmente aprobadas que otorguen el título de Profesional en Administración de Empresas o Administración de Negocios.
- Dos (2) representantes de las asociaciones de administradores de empresas.
- Un (1) representante de las agremiaciones empresariales elegido por el Presidente de la República.

La organización administrativa del Consejo Profesional de Administración de Empresas, está integrada por un director ejecutivo, cinco coordinadores, un auxiliar de registro, un auxiliar de gestión documental, una secretaria técnica y un auxiliar de servicios generales, para un total de diez empleados y siete contratistas.

1.3 Procesos

El Consejo Profesional de Administración de Empresas ha determinado los procesos que requiere para el cumplimiento de su objeto misional de acuerdo con las funciones que le han sido dadas a través de la ley 60 de 1981 y su plan estratégico vigente.

1.3.1 Procesos estratégicos

El Consejo Profesional de Administración de Empresas para el desarrollo de su objeto misional cuenta con los siguientes procesos:

- ***Direccionamiento y creación de valor***

Su objetivo es planear y orientar la gestión del Consejo Profesional de Administración de Empresas hacia el logro de su propósito misional, en función de la creación de valor en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para su operación, a partir de la normatividad vigente y los requisitos de sus usuarios.

INFORME

Fecha: 13 DE JUNIO 2018

GESTIÓN AMBIENTAL 2017

Página 5 de 21

- ***Relacionamiento con los grupos de interés***

Su objetivo es fortalecer las relaciones con los grupos de interés para generar sinergias que permitan satisfacer expectativas conjuntas.

1.3.2 Procesos misionales

Los procesos misionales del Consejo Profesional de Administración de Empresas se han determinado a partir de las funciones descritas en el artículo noveno de la Ley 60 de 1981.

- ***Registro***

Tiene la finalidad de habilitar a los profesionales para el ejercicio de las profesiones que son competencia del Consejo Profesional de Administración de Empresas de acuerdo con los términos legales vigentes.

- ***Gestión y transferencia de conocimiento***

Busca planificar, coordinar y controlar los flujos de conocimiento que se producen en el Consejo en relación con sus actividades y sus grupos de interés, con el fin de generar espacios de cooperación tecnológica, social y cultural de carácter nacional o internacional.

1.3.3 Procesos de apoyo

Los procesos de apoyo del consejo Profesional son los siguientes:

- ***Gestión jurídica***

Su propósito es Brindar apoyo jurídico en la ejecución de todos los procesos del Consejo Profesional de Administración de Empresas y garantizar la defensa de sus intereses en cumplimiento de las normas aplicables a la entidad.

- ***Gestión administrativa y financiera***

Provee los recursos necesarios para la operación de los procesos; así como, administrar, mantener y controlar los bienes del Consejo Profesional de Administración de Empresas de acuerdo con las normas vigentes aplicables.

INFORME

Fecha: 13 DE JUNIO 2018

GESTIÓN AMBIENTAL 2017

Página 6 de 21

- **Gestión de tecnología**

Su finalidad es proveer recursos y soporte tecnológicos en forma oportuna para el desarrollo de las actividades realizadas por el Consejo, con el fin de habilitar los procesos y hacerlos más eficientes garantizando la seguridad y buen manejo de la información.

- **Gestión del talento humano**

Con este proceso se busca gestionar de manera eficiente el talento humano mediante el desarrollo de estrategias que generen las condiciones laborales apropiadas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Consejo.

1.3.4 Proceso de evaluación de la gestión

Busca mejorar continuamente el desempeño de los procesos y la gestión institucional del Consejo Profesional de Administración de Empresas con el fin de brindar servicios que atiendan las necesidades y expectativas de sus usuarios conforme con la normatividad vigente.

2. Gestión ambiental

El Consejo Profesional se encuentra ubicado en la Carrera 15 No. 88 – 21, Oficina 803, Torre Unika – Virrey, el inmueble cuenta con un área aproximada de ciento ochenta y seis metros cuadrados, espacio que incluye una cocina y tres baños.

2.1 Estudio de valoración de costos ambientales

Dado su objeto misional, las características de sus procesos y el impacto ocasionado sobre el ambiente; dentro del presupuesto anual del Consejo Profesional de Administración de Empresas para la vigencia 2017 no se definió un rubro específico en las líneas de funcionamiento o de inversión para atender actividades o proyectos ambientales; por cuanto, la gestión realizada se dirige a la aplicación de medidas preventivas en los procesos encaminadas al uso racional del papel, el agua, la energía y la disminución de los residuos sólidos.

2.2 Licencias ambientales

Para la ejecución de los planes y los proyectos de la vigencia 2017 no fue requerido el trámite y aprobación de licencias ambientales; así como, tampoco se necesitó de la elaboración de estudios para valorar los costos económicos del deterioro y la

| | |
|---|-------------------------|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 |
| | Página 7 de 21 |

conservación de los recursos naturales renovables, puesto que las actividades realizadas en la entidad no tienen una intervención directa sobre el medio ambiente.

2.3 Contribución en materia ambiental

La gestión adelantada en materia ambiental, incluye la adopción de prácticas para la reducción del uso del papel como medio de registro o de evidencia de las actuaciones adelantadas por el Consejo Profesional en el ejercicio de sus funciones.

La operación del gestor de trámites favorece la eficiencia del proceso de expedición de la tarjeta profesional, por cuanto los usuarios pueden realizar sus trámites de manera virtual sin necesidad de enviar documentos físicos, o trasladarse para radicar sus solicitudes.

La contribución del gestor de trámites en la conservación de los recursos naturales se ve reflejada en la reducción del uso de papel, puesto que los documentos requeridos para el trámite de la tarjeta profesional son recibidos en medio magnético, y se conservan en el mismo formato para evitar impresiones innecesarias y hacer más eficiente el uso del espacio físico disponible.

Con la finalidad de reducir el uso de discos compactos y otros dispositivos de almacenamiento de datos, el Consejo Profesional solicita a las instituciones de educación superior el envío de los reportes de sus profesionales a través de correo electrónico. Adicionalmente, se busca que las universidades mantengan actualizadas las bases de datos de graduados, de tal manera que el resultado de esta gestión se vea reflejada en la mejora de la eficiencia durante la prestación del servicio, y en la disminución de residuos sólidos que contaminan el medio ambiente.

Junto con lo anterior, se promueven prácticas para hacer un uso racional de los recursos utilizados durante el quehacer diario del Consejo Profesional, enfocándose en el agua, la energía eléctrica y el suelo.

A continuación se describen las actividades desarrolladas en el Consejo Profesional de Administración de Empresas en materia ambiental durante el año 2017.

2.3.1 Papel

En el año 2017 se dio continuidad a las disposiciones adoptadas en el Consejo Profesional para contribuir a una gestión efectiva en la reducción del uso del papel durante la ejecución de los procesos y la prestación del servicio a los usuarios.

INFORME

Fecha: 13 DE JUNIO 2018

GESTIÓN AMBIENTAL 2017

Página 8 de 21

A partir del compromiso del Consejo Profesional con la política de “cero papel” y el fomento de la cultura del ahorro de este recurso mediante el manejo electrónico de los documentos recibidos y producidos, se adelantaron las siguientes acciones:

- Utilizar el correo electrónico para el envío y recepción de documentos
- Utilizar el computador u otro medio electrónico para la lectura de documentos
- Realizar las correcciones y mejoras del documento en medios electrónicos antes de su impresión.
- Imprimir únicamente cuando sea indispensable, a doble cara, o varias páginas por hoja.
- Reutilizar el papel que fue impreso solamente por una cara.
- Dar otros usos al papel reutilizable siempre que sea posible.
- Reutilizar las carpetas vacías.
- Separar el papel de otros residuos para evitar su contaminación y permitir su reciclaje cuando no sea posible reutilizarlo.

Adicionalmente, la implementación de la tabla de retención documental ha permitido una administración más eficiente de los documentos recibidos y producidos en el Consejo Profesional, contribuyendo con el logro del propósito de la política de “cero papel”.

Las cifras sobre el consumo de papel en el año 2017 presentan un incremento del 25% con relación a la cantidad registrada en el año 2016. El consumo pasó de 36 a 45 resmas, esto debido a los proyectos realizados en esta vigencia.

2.3.2 Energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica se presenta en el uso de los equipos de cómputo y de impresión, los electrodomésticos y la iluminación artificial en las instalaciones del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Durante el año 2017 se buscó reducir su consumo con la ejecución de las siguientes actividades:

- Apagar computadores, impresoras y demás aparatos eléctricos una vez finalizada la jornada de trabajo, o cuando éstos no estuvieron en uso.
- Apagar las luces que no son necesarias en el desarrollo de una labor en la entidad.
- A partir de la comparación del consumo de energía eléctrica presentado en el año 2017, se registró un incremento del 5 por ciento con relación al alcanzado en el año 2016.

| | |
|---|-------------------------|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 |
| | Página 9 de 21 |

2.3.3 Agua

El consumo de agua se presenta en el servicio de cafetería y baños, y para su control se promueve el uso racional en los lavamanos, en los inodoros y en el aseo de las instalaciones.

2.3.4 Residuos sólidos

Los residuos sólidos generados durante la ejecución de los procesos del Consejo Profesional de Administración de Empresas se encuentran representados en:

- Papel
- Discos compactos
- Tóneres de las impresoras
- Cintas de impresión de las tarjetas profesionales
- Envases plásticos y de vidrio
- Residuos orgánicos de los alimentos consumidos por los trabajadores

En cuanto a las actividades para el control de los residuos sólidos generados, se tienen las siguientes:

- Disponer una papelera en cada puesto de trabajo destinada para la recolección del papel con el fin de no contaminarlo con otros residuos. Los demás residuos son llevados al punto de recolección disponible en la entidad.
- Reutilizar, en la medida de lo posible, los residuos generados o los recursos ya usados (papel, bolsas plásticas, carpetas, etc.) para darles usos alternativos.
- Utilizar hasta agotar los materiales de trabajo: lapiceros, block de notas, borradores, etc.
- Reducir el uso de productos desechables en la cocina.

| | |
|---|--|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 Página 10 de 21 |
|---|--|

3. Requisitos legales ambientales

| Actividad | Aspectos Ambientales | Descripción del aspecto ambiental | Normatividad | Artículo | Aplicación |
|-------------------------------|----------------------|--|---|--------------|--|
| Consumo de alimentos | Agua | Generación de aguas residuales domésticas por el lavado de platos, cubiertos, vasos, etc. | Ley 9 de 1979 Decreto 3102 de 1997 | 175 2 | Las redes interiores de suministro de agua deberán preservar la calidad del agua y garantizar el suministro sin ruido en los puntos de consumo |
| Limpieza de las instalaciones | | Consumo de agua durante las labores de aseo (traperos, limpiones, cubetas, etc.) | | | |
| | | Generación de aguas residuales domésticas durante la limpieza de las instalaciones | | | |
| Uso de baños | | Manejo de sustancias químicas - Líquidos de limpieza | | | |
| Uso de cocina | | Generación de aguas residuales domésticas por el uso de baños | | | |
| | | Generación de aguas residuales domésticas por la limpieza de loza, cubiertos y demás elementos utilizados para el consumo de alimentos | | | |

| | |
|---|--|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 Página 11 de 21 |
|---|--|

| Actividad | Aspectos Ambientales | Descripción del aspecto ambiental | Normatividad | Artículo | Aplicación |
|--|------------------------------|---|----------------------|----------|--|
| Atención a usuarios | Consumo de energía eléctrica | Durante el desarrollo de las actividades diarias | Decreto 3450 de 2008 | 1 y 4 | Uso de fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica. El manejo de las fuentes lumínicas de desecho o de sus elementos, se hará de acuerdo a las normas legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente. |
| Consumo de alimentos. | | Durante el uso de electrodomésticos | | | |
| Funcionamiento de equipos de cómputo, de impresión y electrodomésticos | | Uso de equipos electrónicos | | | |
| Iluminación artificial | | Iluminación artificial de las áreas que así lo requieren | | | |
| Impresión de tarjetas profesionales | | Durante el proceso de impresión | | | |
| Limpieza de las instalaciones | | Uso de electrodomésticos | | | |
| Manejo de Archivo y correspondencia en medio físico | | Funcionamiento de los equipos de computo | | | |
| Uso de baños | | Iluminación artificial en baños. | | | |
| Uso de cocina | | Iluminación artificial y el uso de los electrodomésticos. | | | |

| | |
|---|-------------------------|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 |
| | Página 12 de 21 |

| Actividad | Aspectos Ambientales | Descripción del aspecto ambiental | Normatividad | Artículo | Aplicación |
|--|--------------------------------|--|----------------------|------------|--|
| Atención a usuarios | Generación de residuos sólidos | Papel | Ley 1259 de 2008 | 4 y 6 | Sujetos pasivos del comparendo ambiental. Infracciones en contra de las normas ambientales de aseo |
| Consumo de alimentos. | | Papel, cartón, vidrio, plástico y orgánicos. | | | |
| Iluminación artificial | | Bombillas dañadas | | | |
| Impresión de tarjetas profesionales | | Cintas usadas, material de embalaje de las cintas y las tarjetas profesionales (cartón y plástico) | Ley 1672 de 2013 | 6 | Disposición de residuos en los lugares establecidos Devolución de los residuos generados de acuerdo con las disposiciones vigentes Reconocer el derecho que tienen los demás |
| Impresión y fotocopia de documentos | | Papel, tóneres | | | |
| Limpieza de las instalaciones. | | Papel, cartón y envases plásticos | | | |
| Manejo de Archivo y correspondencia en medio físico. | | Papel, cartón, plástico y discos compactos. | | | |
| Mantenimiento de equipos de cómputo y electrónicos | | Piezas y accesorios reemplazados por defecto | Decreto 2981 de 2013 | 17,18 y 19 | Recolección, almacenamiento y presentación de los residuos sólidos |
| Uso de baños | | Residuos sanitarios | | | |
| Uso de cocina | | Residuos orgánicos y de comida | | | |

| | |
|---|-------------------------|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 |
| | Página 13 de 21 |

4. Aspectos ambientales significativos

Con el fin de determinar si el impacto de las actividades realizadas en el Consejo Profesional de Administración de Empresas es significativo, se han identificado y evaluado los aspectos ambientales generados sobre el medio ambiente y los recursos naturales en el momento de su ejecución.

Para llevar a cabo la evaluación de los aspectos ambientales significativos se tuvo en cuenta el siguiente procedimiento:

4.1 Definiciones

- **Medio ambiente:** Entorno en el cual funciona el Consejo Profesional, incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Aspecto Ambiental (AA):** Elemento de las actividades y servicios propios del Consejo Profesional que interactúan con el medio ambiente. Un aspecto ambiental significativo (AAS) es aquel que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo (IAS).
- **Impacto Ambiental (IA):** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, total o parcial; resultante de las actividades y servicios propios del Consejo Profesional.

4.2 Calificación de los aspectos e impactos ambientales significativos (AAS e IAS)

Para establecer el calificativo de “significativo” se realizó una evaluación de cada aspecto ambiental identificado, de conformidad con la metodología que se describe a continuación:

| | |
|---|--|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 Página 14 de 21 |
|---|--|

Los criterios de calificación mencionados anteriormente se definen a continuación:

- **Frecuencia:** Hace referencia a la periodicidad con la que se genera el impacto. Es alta cuando el impacto se genera de manera continua en el desarrollo de la actividad, media cuando es regular pero no continua y baja cuando es esporádico.
- **Permanencia:** Se refiere al tiempo de duración del impacto. Se clasifica en temporal y permanente.
- **Magnitud:** Se entiende como la dimensión del impacto (extensión, magnitud, cantidad) y se clasifica como bajo, medio o alto.
- **Área de influencia del impacto:** Se refiere al área afectada por el impacto: es local cuando el efecto se produce dentro de las instalaciones del Consejo Profesional; límite cuando afecta en un área de aproximadamente 100 metros en la periferia del área evaluada, y próxima, cuando el impacto trasciende más allá del rango considerado como límite.
- **Severidad:** hace referencia a la peligrosidad del impacto y se clasifica como leve, moderado y grave.
- **Reversibilidad del efecto:** es la facilidad de recuperación de manera natural del medio ambiente afectado. Se clasificaron teniendo en cuenta los siguientes criterios: reversible en el corto plazo (hasta 3 años) (1), reversible en el mediano y largo plazo (una generación) (2) e irreversible (3).

| CRITERIO | ESCALA |
|---|---|
| 1. Frecuencia | Baja (1), Media (2), Alta (3) |
| 2. Permanencia | Temporal. (1), Permanente (Se mantiene a lo largo del tiempo). (3) |
| 3. Magnitud | Baja (1), Media (2), Alta (3) |
| 4. ÁREA de influencia del impacto | Local (1), Límite (2), Próxima (3) |
| 5. Severidad | Leve (1), Moderada (2), Grave (3) |
| 6. Reversibilidad del efecto (facilidad de recuperación de manera natural) | Reversible en el corto plazo Hasta 3 años) (1), Reversible en el mediano y largo plazo (Una generación) (2), Irreversible (3) |
| 7. Capacidad de control sobre el efecto (con intervención humana) | Total (1), Parcial (2), Ninguna (3) |

| | |
|---|-------------------------|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 |
| | Página 15 de 21 |

- Capacidad de control sobre el efecto (con intervención humana): mide la capacidad de control del Consejo Profesional sobre los aspectos para prevenir o mitigar los impactos. Se definieron los siguientes criterios: Total (1), Parcial (2), Ninguna (3).

Con estos criterios se calificaron uno a uno todos los impactos ambientales identificados y los resultados se consignaron en la matriz de Calificación de Aspectos e Impactos Ambientales que se encuentra más adelante.

4.3 Evaluación de los aspectos ambientales significativos

Para cada impacto se realizó la sumatoria de las calificaciones de los seis primeros criterios. Cada uno de estos totales se multiplicó por la respectiva calificación del criterio “capacidad de control”.

Para establecer el carácter de significativo o no significativo del impacto generado por los procesos del Consejo Profesional sobre los componentes ambientales se aplicaron los siguientes criterios:

- **Aspectos ambientales no significativos:** Aspectos cuyos impactos calificados tengan un puntaje total menor a 30.
- **Aspectos ambientales significativos:** Aspectos cuyos impactos calificados tengan un puntaje total mayor o igual a 30.

Los aspectos que a pesar de tener una calificación menor a 30 y tienen que ver con exigencias normativas o legales específicas fueron calificados como significativos.

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada sobre el impacto generado por el desarrollo de las diferentes actividades y servicios del Consejo Profesional de Administración de Empresas, a continuación se presentan los resultados obtenidos en la matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Significativos para la vigencia 2017.

| | |
|---|--|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 Página 16 de 21 |
|---|--|

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Significativos
Vigencia 2017

| ACTIVIDAD | Aspectos ambientales | | | | | | | Descripción del aspecto ambiental | Impacto ambiental | Impacto ambiental | | | | | | | TOTAL | Aspecto ambiental significativo | |
|----------------------|----------------------|----------------------|------|-------|-------|------|---------------------------|-----------------------------------|---|---------------------------------------|-------------|----------|--------------------|-----------|----------------|--------------|-------|---------------------------------|----|
| | Generación de ruido | Contaminación visual | Aire | Fauna | Flora | Agua | Consumo energía eléctrica | Generación de residuos sólidos | | Frecuencia | Permanencia | Magnitud | Área de influencia | Severidad | Reversibilidad | Capacidad de | | | |
| Atención usuarios a | No | No | No | No | No | No | Si | Si | Consumo de energía eléctrica para el desarrollo de las actividades diarias | Agotamiento de los recursos naturales | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| | | | | | | | | | Generación de residuos de papel | Contaminación del suelo | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| Consumo de alimentos | No | No | No | No | No | Si | Si | Si | Consumo de energía eléctrica durante el uso de electrodomésticos | Agotamiento de los recursos naturales | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| | | | | | | | | | Generación de aguas residuales domésticas por el lavado de platos, cubiertos, vasos, etc. | Contaminación del agua | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| | | | | | | | | | Producción de residuos de papel, cartón, vidrio, plástico y orgánicos | Contaminación del suelo | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |

| | | |
|-----------------------------------|--|-------------------------|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 |
| | | Página 17 de 21 |

| ACTIVIDAD | Aspectos ambientales | | | | | | | | | Descripción del aspecto ambiental | Impacto ambiental | Impacto ambiental | TOTAL | Aspecto ambiental significativo | | | | | | | |
|--|----------------------|----------------------|------|-------|-------|------|---------------------------|--------------------------------|--|---|---------------------------------------|-------------------|-------|---------------------------------|---|---|---|---|---|----|----|
| | Generación de ruido | Contaminación visual | Aire | Fauna | Flora | Agua | Consumo energía eléctrica | Generación de residuos sólidos | | | | | | | | | | | | | |
| Funcionamiento de equipos de cómputo, de impresión y electrodomésticos | No | No | No | No | No | No | Si | No | | Consumo de energía eléctrica para el uso de equipos electrónicos | Agotamiento de los recursos naturales | | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| Iluminación artificial | No | No | No | No | No | No | Si | Si | | Consumo de energía eléctrica para iluminar artificialmente las áreas que así lo requieren | Agotamiento de los recursos naturales | | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| | | | | | | | | | | Generación de residuos sólidos - cambio de bombillas por daño | Contaminación del suelo | | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 9 | No |
| Impresión de tarjetas profesionales | No | No | No | No | No | No | Si | Si | | Consumo de energía eléctrica durante el proceso de impresión | Agotamiento de los recursos naturales | | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| | | | | | | | | | | Generación de residuos sólidos - Cintas usadas, material de embalaje de las cintas y las tarjetas profesionales (cartón y plástico) | Contaminación del suelo | | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |

| | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 |
| | Página 18 de 21 |

| ACTIVIDAD | Aspectos ambientales | | | | | | | Descripción del aspecto ambiental | Impacto ambiental | Impacto ambiental | | | | | | | TOTAL | Aspecto ambiental significativo |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|------|-------|-------|------|-----------------|-----------------------------------|--|-------------------|---|---|---|---|---|---|-------|---------------------------------|
| | Generación de ruido | Contaminación visual | Aire | Fauna | Flora | Aqua | Consumo energía | Generación de residuos | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | |
| Impresión y fotocopiado de documentos | No | No | No | No | No | No | Si | Si | Generación de residuos sólidos - tóneres | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| | | | | | | | | | Generación de residuos sólidos - papel | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| Limpieza de las instalaciones | No | No | No | No | No | Si | Si | Si | Consumo de agua durante las labores de aseo (traperos, limpiones, cubetas, etc.) | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| | | | | | | | | | Consumo de energía eléctrica durante el desarrollo de las actividades diarias | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| | | | | | | | | | Generación de aguas residuales domésticas durante la limpieza de las instalaciones | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| | | | | | | | | | Manejo de sustancias químicas - Líquidos de limpieza | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| | | | | | | | | | Generación de residuos de papel, cartón y envases plásticos | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| | | | | | | | | | Contaminación del suelo | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | |

| | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 |
| Página 19 de 21 | |

| ACTIVIDAD | Aspectos ambientales | | | | | | | Descripción del aspecto ambiental | Impacto ambiental | Impacto ambiental | | | | | | | TOTAL | Aspecto ambiental significativo |
|--|----------------------|----------------------|------|-------|-------|------|---------------------------|-----------------------------------|---|-------------------|-------------|----------|--------------------|-----------|----------------|----------------------|-------|---------------------------------|
| | Generación de ruido | Contaminación visual | Aire | Fauna | Flora | Agua | Consumo energía eléctrica | Generación de residuos sólidos | | Frecuencia | Permanencia | Magnitud | Área de influencia | Severidad | Reversibilidad | Capacidad de Control | | |
| Manejo de Archivo y correspondencia en medio físico. | No | No | No | No | No | No | Si | Si | Consumo de energía eléctrica para el funcionamiento de los equipos de cómputo | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| | | | | | | | | | Generación de residuos de papel, plástico, cartón y discos compactos | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 13 | No |
| Mantenimiento de equipos de computo y electrónicos | No | No | No | No | No | No | Si | Si | Consumo de energía eléctrica durante el desarrollo de las actividades asociadas | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 11 | No |
| | | | | | | | | | Generación de residuos sólidos - piezas y accesorios reemplazados por defecto | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 11 | No |

| | |
|---|-------------------------|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 |
| | Página 20 de 21 |

| ACTIVIDAD | Aspectos ambientales | | | | | | | Descripción del aspecto ambiental | Impacto ambiental | Impacto ambiental | | | | | | | TOTAL | Aspecto ambiental significativo |
|---------------|----------------------|----------------------|------|-------|-------|------|---------------------------|-----------------------------------|---|--|-------------|----------|--------------------|-----------|----------------|----------------------|-------|---------------------------------|
| | Generación de ruido | Contaminación visual | Aire | Fauna | Flora | Agua | Consumo energía eléctrica | | | Frecuencia | Permanencia | Magnitud | Área de influencia | Severidad | Reversibilidad | Capacidad de Control | | |
| Uso de baños | No | No | No | No | No | Si | Si | Si | Generación de aguas residuales domésticas por el uso de baños Consumo de energía eléctrica para iluminación artificial en baños Generación de residuos sanitarios | Contaminación del agua Agotamiento de los recursos naturales Contaminación del suelo | 3 3 1 | 2 2 2 | 2 2 2 | 1 1 1 | 13 13 13 | No No No | | |
| Uso de cocina | No | No | No | No | No | Si | Si | Si | Generación de aguas residuales domésticas por la limpieza de loza, cubiertos y demás elementos utilizados para el consumo de alimentos Consumo de energía eléctrica para iluminación artificial y el uso de electrodomésticos Generación de residuos orgánicos - residuos de comida | Contaminación del agua Agotamiento de los recursos naturales Contaminación del suelo | 3 3 1 | 2 2 2 | 2 2 2 | 1 1 1 | 13 13 13 | No No No | | |

| | |
|---|-------------------------|
| INFORME GESTIÓN AMBIENTAL 2017 | Fecha: 13 DE JUNIO 2018 |
| | Página 21 de 21 |

5. Recomendaciones

Mantener las actividades establecidas para el uso racional de la energía eléctrica.

Mantener las actividades relacionadas con la política de cero papel.

Mantener las actividades establecidas para el uso racional del agua.

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNIO de 2018